

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

91

## MADRID NÚMERO 14

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 254 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alberto Vinicio Gordillo Pintado, contra don Francisco Javier Sebastián Delgado, don Pedro Bautista Martín Molina, “Promociones 2020, Sociedad Anónima”, “Promociones Delfín 2020, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se han dictado sentencia número 610 de 2011 y auto de aclaración siguientes:

*Sentencia número 610 de 2011*

En Madrid, a 16 de diciembre de 2011.—Doña Inmaculada Parrado Caparrós, magistrada-juez sustituta del Juzgado de lo social número 14 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre cantidad, entre partes: de una, y como demandante, don Alberto Vinicio Gordillo Pintado, y de otra, como demandados, “Promociones 2020, Sociedad Anónima”, don Francisco Javier Sebastián Delgado, don Pedro Bautista Martín Molina (administrador concursal), “Promociones Delfín 2020, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial.

*Auto*

En Madrid, a 1 de marzo de 2012.

Dispongo: Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice

Ha de corregirse el nombre de una de las demandadas y donde figura: “Promociones Delfín 2020, Sociedad Limitada”, debe figurar “Promociones Delfín 2020, Sociedad Anónima”.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Promociones 2020, Sociedad Anónima”, y “Promociones Delfín 2020, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.568/12)